



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

Radicado: D 2020070002030

Fecha: 28/08/2020

Tipo: DECRETO

Destino:



“Por medio del cual se aclara el Decreto 2020070001890 del 18 de agosto de 2020”

EL GOBERNADOR (E) DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por la Ley 909 de 2004 y el Decreto 1083 de 2015 modificado por el Decreto 648 de 2017, y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo al artículo 2.2.5.1.11 del Decreto 1083 de 2015, modificado y actualizado por el Decreto 648 de 2017, establece “La autoridad nominadora podrá modificar, aclarar o corregir un nombramiento cuando:

1. ... (...)
2. Aún no se ha comunicado la designación.
3. (...)
4. Se requiera corregir errores formales, de digitación o aritméticos”.

Que, mediante Decreto 2020070001890 del 18/08/2020, se nombró en Período de Prueba a la señora **YEXI LEONERÍ ORTÍZ RODRÍGUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía **60.351.424**, en la plaza de empleo **TÉCNICO ÁREA SALUD**, Código **323**, Grado **01**, NUC **2000002571**, ID Planta **0020300986**, sede de trabajo San Pedro de los Milagros, asignado al Grupo de Trabajo **Dirección de Factores de Riesgo** de la **Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia**, adscrito a la Planta Global de la Administración Departamental Nivel Central

Que, en el artículo segundo y cuarto del mencionado Decreto, se hizo referencia por error de digitación a **LEXI LEONERÍ ORTÍZ RODRÍGUEZ** y no a **YEXI LEONERÍ ORTÍZ RODRÍGUEZ**, como realmente se llama la persona.

Que, en el mismo sentido, se hizo referencia en el artículo cuarto al señor **LEXI LEONERÍ ORTÍZ RODRÍGUEZ** y no a la señora **YEXI LEONERÍ ORTÍZ RODRÍGUEZ**, como debería ser realmente de acuerdo al artículo Primero

En mérito de lo expuesto se,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aclarar el artículo segundo del Decreto 2020070001890 del 18/08/2020, en el sentido de que el nombre correcto de la persona nombrada en período de prueba es la señora **YEXI LEONERÍ ORTÍZ RODRÍGUEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía 60.351.424.

ARTÍCULO SEGUNDO: Aclarar el artículo cuarto del Decreto 2020070001890 del 18/08/2020, en el sentido de que el nombre correcto de la persona nombrada en período de prueba es la señora **YEXI LEONERÍ ORTÍZ RODRÍGUEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía 60.351.424.

h



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

ARTÍCULO TERCERO: Los demás artículos del Decreto 2020070001890 del 18/08/2020 no aclarados por el presente acto administrativo continúan vigentes.

ARTÍCULO CUARTO. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Luis Suárez

LUIS FERNANDO SUÁREZ VÉLEZ
GOBERNADOR DE ANTIOQUIA (E)

Elaboró: José Mauricio Bedoya Betancur Profesional Especializado <i>MB</i>	Revisó: Cindy Sofía Escudero Ramírez Directora de Personal <i>[Firma]</i>	Aprobó: Claudia Patricia Wilches Mesa Secretaría de Gestión Humana y Desarrollo Organizacional <i>[Firma]</i>
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		